

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

I.-Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el documental "Traslados" realizado por Nicolás Gil Lavedra, que fuera estrenado en el Festival de Cannes en el marco del programa "Cine Argentino Presente" del Marché du Film, y que trata sobre los vuelos de la muerte, una de las metodologías de desaparición forzada de personas ejecutada por la Dictadura Cívico Militar Argentina de 1976-1983.

II.- Reafirmar el compromiso de esta Cámara de Diputados con la política de memoria, verdad y justicia respecto de los crímenes de lesa humanidad cometidos durante el Terrorismo de Estado, y repudiar una vez más la práctica atroz sistemática de los vuelos de la muerte que fue acreditada en causa judicial y que consistía en hacer abordar en esos aviones a los miles de detenidos-desaparecidos que se encontraban secuestrados en la Escuela de Mecánica de la Armada, para luego de sedarlos y quitarles sus ropas arrojarlos a las aguas abiertas del Mar Argentino y el Río de la Plata.

Eduardo F. Valdés Diputado Nacional



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El documental que declaramos de interés, titulado "Traslados", alude al eufemismo que utilizaban las Fuerzas Armadas en ese momento para referirse al asesinato de las personas que estaban detenidas en los centros clandestinos. Este modo de exterminio final que utilizó la dictadura para hacer desaparecer personas sin dejar huellas es sobre lo que da cuenta el documental cuarenta años después. Podremos apreciar diferentes testimonios de personas que estuvieron detenidas y familiares de las víctimas, como así también de especialistas, que permitieron realizar una gran y minuciosa reconstrucción de la más cruel y efectiva metodología de asesinato y desaparición de personas llevada a cabo durante la última dictadura cívico militar en Argentina.

Vale la pena recordar los hechos que se acreditaron en una de las causas judiciales donde se investigaron los vuelos de la muerte: A las 21:30 hs. de la noche del 14 de diciembre de 1977, un avión Skyvan PA-51 de la Prefectura Naval Argentina piloteado por Enrique José Saint Georges y los copilotos Mario Daniel Arru y Alejandro Domingo D'Agostino, junto con el mecánico David Fernández, despegaba desde el Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires, sin especificar su destino. Llevaba a doce personas que habían sido secuestradas días antes por el grupo de tareas de la Armada, y que se encontraban torturadas en los calabozos de la Escuela de Mecánica de esa fuerza, la ESMA. Entre ellas estaban las Madres de Plaza de Mayo Azucena Villaflor, Esther Ballestrino de Careaga y María Eugenia Ponce de Bianco, y las monjas francesas Alice Domon y Leonie Duquet, quienes se habían organizado en la Iglesia de la Santa Cruz, del barrio porteño de San Cristóbal, para exigir respuestas por sus familiares desaparecidos. El marino Alfredo Astiz, que había infiltrado al grupo con el nombre Gustavo Niño, ya había suministrado la información para los secuestros.

Los marinos de la ESMA les decían a las personas secuestradas que iban a ser trasladadas a unos campos de detenidos en el sur del país. Era un engaño, "traslado" significaba la muerte, pero de esta forma las personas podían ser sedadas y subidas al avión sin resistencia. Se iniciaba así la operatoria criminal de "los vuelos de la muerte".



Las corrientes marinas hicieron que algunos de los cuerpos de las víctimas aparecieran en las costas argentinas y uruguayas y el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) pudo identificarlas varios años después. Entre ellos, se encuentran los cadáveres de las tres mujeres fundadoras de Madres de Plaza de Mayo: Azucena Villaflor, Esther Ballestrino de Careaga y María Eugenia Ponce de Bianco, cuyos cuerpos aparecieron en las costas de la Provincia de Buenos Aires en 1977, pero recién en el año 2005 pudieron ser identificadas.

En noviembre de 2017, el Tribunal Oral Federal (TOF) 5 de la Capital Federal condenó a prisión perpetua, entre otros, a los pilotos Arru y D'Agostino por los crímenes cometidos, entre ellos la práctica de los "Traslados". Saint Georges murió tiempo antes de la sentencia.

El documental "Traslados" que declaramos de interés reconstruye en formato comunicacional estos hechos atroces de la historia argentina, y contribuye a consolidar la memoria, la verdad y la justicia que constituye una política de Estado. Su presentación en el Festival de Cannes es por demás oportuna cuando, desde las autoridades de las más altas esferas del país, se está promocionando el negacionismo del Terrorismo de Estado.

Estamos convencidos de que la más amplia difusión de este documental en nuestro país, al igual que ocurrió con la película "Argentina, 1985", sobre los juicios ejemplares a la junta militar, va a contribuir a poner coto a esa tendencia negacionista que está imbricada en una política económica de sometimiento y alarmante empobrecimiento de nuestro pueblo.

Por las razones expuestas solicito a las Diputadas y Diputados me acompañen en la presente resolución

Eduardo F. Valdés Diputado Nacional